



Bogotá, Colombia. 21 de agosto de 2024.

CONCURSO IMAGEN PROGRAMA AGUANTE POPULAR POR LA VIDA

1. Objeto

Diseñar un símbolo compuesto por palabras, imágenes y/o colores, del programa Aguante Popular por la Vida de la Dirección de Barrismo Social, del Viceministerio de las Juventudes del Ministerio de Igualdad y Equidad.

2. Requerimientos

Deberá ser original y de autoría propia de las personas naturales que participen y deberá promover el Barrismo social como cultura de vida y cambio social. Así mismo, representar el objetivo del programa: *Fortalecer los procesos populares sociales barristas para mejorar las condiciones de vida de las juventudes barristas y sus familias y cuenta con dos líneas estratégicas representada*, desde dos componentes:

1. Componente de fortalecimiento de culturas vivas comunitarias y futboleras
2. Componente de transformación cultural para la vida.

Se debe tener en cuenta que esta imagen está dirigida a los y las futboleras del país sin importar el equipo por el que simpatizan.

3. Participantes

Personas naturales del país simpatizantes del fútbol mayores de 18 años.

4. Condiciones para participar

- Cada participante podrá presentar una sola propuesta de la imagen.
- Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el autor de que así sea. Los participantes certifican que la imagen del programa es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.
- La técnica será libre, siempre que sea posible la reproducción de la imagen por cuatricromía. Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.
- El diseño en color deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises) que posibilite su reproducción a una tinta.
- La imagen deberá contener el nombre del programa, ***Aguante popular por la vida*** y elementos que la recree.
- Se enviará en soporte digital, preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps). Si se envía en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible.
- La tipografía deberá enviarse trazada o con descripción técnica (fuente, tamaño, color).
- Se excluirán todas aquellas imágenes que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas o instituciones.

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6664543

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181



Nota: Las propuestas que sean presentadas por personas naturales pertenecientes a alguna organización de barras populares, tradicionales, colectivos y/o filiales, serán priorizadas para el proceso de evaluación por parte del jurado. Su vinculación se debe certificar por medio de un aval de la organización a la que pertenece.

5. Propiedad Intelectual y Derechos de reproducción.

- La propiedad de la imagen premiada se cederá al Ministerio de Igualdad y Equidad, quien se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas.
- El Ministerio de Igualdad y Equidad se reserva el derecho de reproducción de la imagen mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificarla a fin de optimizarla para su posterior impresión, el de adaptarla cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos que la componen.

6. Publicación de la convocatoria

La publicación del concurso se realizará el día 22 de agosto de 2024 hasta el 29 de agosto de 2024.

7. Presentación de propuestas

Las propuestas deberán ser remitidas vía correo electrónico a la dirección: dirbarrismosocial@minigualdad.gov.co SOLAMENTE, el día 30 de agosto de 2024, en el horario comprendido entre las 00:01 horas hasta las 23:59 horas. En el asunto del mensaje se debe indicar: Imagen Concurso Aguante Popular por la Vida, como archivo adjunto la imagen propuesta de acuerdo con lo estipulado en el numeral **4. condiciones para participar**, y en el cuerpo del correo, nombre, cedula, teléfono, dirección de correo electrónico de quien radica la propuesta.

El presente proceso tendrá un límite de inscripción de 100 propuestas.

8. Jurado seleccionador y votación de las propuestas

El jurado estará compuesto por:

- **Viceministro de las juventudes**
Gareth Sella
- **Directora de Barrismo social**
Maritza Ruiz Posada
- **Jefe de la oficina de saberes y conocimientos estratégicos**
Paola Hurtado
- **Jefe de la oficina Asesora de Comunicaciones**
Ronald Mayorga
- **Jurado externo Vicepresidencia de la República**
Camilo Melo

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6664543

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181

G. Publicación de resultados

La imagen ganadora será publicada en la página oficial del Ministerio de Igualdad y Equidad y en sus redes sociales a más tardar el día 13 de septiembre del año 2024. Así mismo se contactará al ganador para la aceptación del premio.

10. Premiación

La persona ganadora recibirá un reconocimiento económico de \$6.000.000 el cual será entregado a través de un bono.

11. Clausulas

- Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como participante.
- Ninguno de los miembros del Ministerio de Igualdad y Equidad podrá presentarse como participante.
- El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos adecuados. En dado caso, se estipularán nuevas fechas para una segunda etapa del concurso, las cuales serán comunicadas a la ciudadanía de manera oportuna.
- El jurado se reserva el derecho de descalificar a aquellos participantes cuyas presentaciones no se ajusten a los valores y principios rectores del programa Aguante Popular por la Vida y el Ministerio de Igualdad y Equidad.
- El Ministerio de Igualdad y Equidad no se hace responsable, y quedan exento de toda responsabilidad, en lo referente a toda inscripción incompleta, perdida, tardía, enviada a una dirección equivocada, o de toda inscripción no recibida como consecuencia de fallos de transmisión o fallos técnicos de cualquier tipo, incluyendo, entre otros, el mal funcionamiento de cualquier red, hardware o software, ya se deban al remitente, a cualquier error humano, a la pérdida/retraso en la transmisión de datos, o a cualquier otro error o mal funcionamiento.
- El Ministerio de Igualdad y Equidad no solicitará ninguna autorización adicional para utilizar el material y no será responsable de ninguna reclamación o queja alegando una violación de derechos de terceros.



Maritza Ruiz Posada

*Directora de Barrismo Social
Ministerio de Igualdad y Equidad*